



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2023

Expte. N° 17.592/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 204/23 de fecha 9 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida el ACTA ACUERDO N° 04/2023 de fecha 21/04/23 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular SECTOR NODOCENTE, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes del mencionado sector que se detallan en el Artículo 1° de dicha resolución.

QUE en la citada Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento al Sr. Pablo Rafael CODINA, Auxiliar Técnico, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la Dirección de Publicaciones e Impresiones dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 11 de agosto de 2022 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista.

QUE el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria solicita se emita la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. Pablo Rafael CODINA, Auxiliar Técnico, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la Dirección de Publicaciones e Impresiones dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 11 de agosto de 2022 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 204/23.

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1185-2023